



DECRETO N° 2003/2018

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 161 de fecha 06 de noviembre 2018, conductor de "Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **Inversiones WISMO Spa**; El Memorando DTTP N° 99 de fecha 6 de Noviembre de 2018; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1099216 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

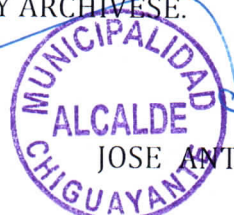
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora JBT Ltda., el uso de BNUP y ½ calzada de la calle Pie de Monte altura N°625 Chiguayante, entre los días 14 y 19 de noviembre de 2018.

2) El contratista Sr. **Marco Montanares Flores**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.


**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
13 NOV. 2018
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 16:00
FIRMA: [Signature]